



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5012 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de marzo de 2014 por la que se convocan para cubrir con carácter temporal 1 plaza de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria, en la Gerencia del Sector Poniente (Hospital Son Espases), del Servicio de Salud de las Islas Baleares (HUSE-8/14)*

Antecedentes

1. En fecha 13 de noviembre de 2013, se publicó en el BOIB núm. 156 el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 16 de octubre de 2013 relativo al establecimiento de un procedimiento extraordinario y específico de selección de personal estatutario temporal, mediante el sistema de concurso, para cubrir con carácter temporal plazas de las plantillas de las gerencias del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en casos de falta de disponibilidad de personal inscrito en la bolsa de trabajo o porque no hay bolsa de la categoría correspondiente.

2. Desde la Gerencia del Sector Poniente (Hospital Son Espases) se ha solicitado al director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, que se tramite la correspondiente convocatoria de la plaza, del grupo A1, categoría Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria ya que no hay bolsa de la categoría.

3. Las bases, los modelos y los baremos de esta convocatoria son los que se aprobaron como anexo 1 y siguientes del citado Pacto y que han sido informados favorablemente por el director general competente en materia de función pública, de acuerdo con lo que dispone la normativa presupuestaria en vigor.

4. De acuerdo con lo que se dispone en la cláusula 4 del Pacto, las convocatorias específicas se han de publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares <http://www.ibsalut.es/professionals/recursos-humans>, a fin de dar publicidad a la resolución por la que se convocan, con carácter temporal y por concurso, diversas plazas de diferentes categorías, y se ha de remitir para la consulta de las bases íntegras a la página web <http://www.ibsalut.es/professionals/recursos-humans> y a los tablones de anuncios de los servicios centrales del Servicio de Salud, de las gerencias de Atención Primaria, de Atención Especializada y del 061.

Por lo expuesto, existiendo disponibilidad presupuestaria y existiendo la necesidad de nombrar personal temporal para cubrir plazas en la Gerencia del Sector Poniente (Hospital Son Espases), en virtud de las competencias delegadas al director general del Servicio de Salud en el punto 2 letra a) de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 9 de abril de 2008, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB N° 48, de 10 de abril), dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las convocatorias públicas para cubrir con carácter temporal las siguientes plazas de personal estatutario de la categoría siguiente:

Nº Plazas	Categoría	Especialidad
1	Facultativo Especialista	Farmacia Hospitalaria

2. A los efectos de abstención y recusación, de los miembros de la Comisión de Selección que han de resolver la convocatoria, y regulado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de los artículos 21 y 22 de la Ley 3/2003 de Régimen Jurídico de la administración de la CAIB, se informa que la Comisión de Selección estará formada por:

- a. Jaume Garí Parera (Presidente) ADJ/FEA Admisión y Documentación Clínica
- b. Olga Delgado Sánchez (Vocal) ADJ/FEA Farmacia
- c. Pere Ventayol Bosch (Secretario) ADJ/FEA Farmacia

3. Publicar íntegramente en la página web <http://www.ibsalut.es/professionals/recursos-humans> y en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Servicio de Salud, de las gerencias de Atención Primaria, de Atención Especializada y del 061, para consulta por parte de las personas interesadas: las bases y el baremo, así como el modelo de solicitud y el autobaremo de la convocatoria en la página web <http://www.ibsalut.es/professionals/recursos-humans> y en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Servicio de Salud, de las gerencias de Atención Primaria, de Atención Especializada y del 061.





4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que finaliza la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente del día de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 10 de marzo de 2014

El director general del Servicio de Salud

Por delegación del Consejero de Salud y Consumo

(Resolución de 09/04/08 BOIB, nº 48 de 10/04/08)

Miquel Tomás Gelabert

